



RESOLUCION Nº 16072

VISTO:

El expediente CO-0062-01199473-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1, se solicita habilitación por vía de excepción para realizar la actividad de "Ferretería", correspondiente al rubro Comercios Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 2,

Que, a fojas 38, existe informe de la Dirección de Urbanismo.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase por vía de excepción a la empresa El Buloncito S.R.L. – CUIT Nº 33-71329650-9, a realizar en el domicilio de Avda. Facundo Zuviría Nº 4.864 – Padrón Municipal Nº 0078658 – Distrito C2b, la actividad de "Ferretería" correspondiente al rubro Comercios Mayoristas, Distribuidores y/o Depósitos – Clase 2, durante un período de cuatro (4) años a partir de la notificación de la presente.

Art. 2º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas